DECRETO No. 505 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes, Ley 2200 de 2022 articulo 119, Ley 1797 de 2016 y demás disposiciones concordantes:

CONSIDERANDO

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1797 de 2016, Decreto 1427 de 2016, la Resolución 680 de 2016; y demás normas concordantes, la administración departamental adelantó un procedimiento para proveer el cargo de GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCION.

Que el día 01 de marzo de 2024 el señor Gobernador del Departamento de Arauca, Ingeniero RENSON JESUS MARTINEZ PRADA, atendiendo lo establecido en el artículo 2.5.3.8.5.4 del Decreto 1427 de 2016, Resolución 680 de 2016 y la Circular Externa No.001 del 19 de febrero de 2024 expedida por las Procuradoras Delegadas Para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social, y Segunda Para la Vigilancia Preventiva de la Función Publica, en ejercicio de la Función Preventiva y de Control de Gestión Prevista en el artículo 277 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto 1851 del 2021, en consideración a lo previsto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria y lo resuelto en las sentencias de las altas cortes, sobre el procedimiento de selección de los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado, en adelante ESE, y con el fin de salvaguardar el mérito y los principios de la función administrativa en el ejercicio del servicio público, envió solicitud de apoyo al Departamento. Administrativo de la Función Pública para la verificación de las competencias laborales a efectos de proveer el empleo de Gerente de la Empresa Social del Estado del Departamento, HOSPITAL DEL SARARE ESE.

Que el día 21 de marzo de 2024, vía correo electrónico el Director del DAFP, remite comunicación con radicado 20241010179641 oficio del informe correspondiente a la verificación de competencias laborales de ARIELA GELVIS QUINTERO. Se destaca en el

DECRETO No. 505 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"

informe que la entidad aplicó prueba psicotécnica para determinar el nivel de desarrollo de las competencias establecidas en la Resolución No. 437 del 2024, requeridas para el cargo de Gerente o Director de las Empresas Sociales del Estado del nivel nacional, departamental o municipal.

Que el resultado obtenido para el evaluado en la prueba sicotécnica aplicada, corresponde a un porcentaje de 73%, el cual se encuentra por encima del equivalente al porcentaje mínimo requerido.

El Gobernador del Departamento de Arauca, atendiendo la facultad discrecional para la designación o nombramiento de los Gerentes de las ESE, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1797 de fecha 13 de julio de 2016 "POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, y habiéndose agotado las etapas de verificación del cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia por parte de la Entidad Territorial y de las competencias laborales efectuada por el DAFP, manifiesta que la designación de GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE recae en el profesional Contadora Publica señora ARIELA GELVIS QUINTERO.

La postulada al empleo de GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE ESE, presentó como soporte anexo de la Hoja de Vida, DECLARACION JURAMENTADA en la que hace constar que NO SE ENCUENTRA INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD; INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERES para ejercer el EMPLEO objeto de provisión, circunstancia que fue objeto de revisión según acta de fecha 11 de marzo de 2024 por parte del Equipo de Profesionales para adelantar el procedimiento de verificación de los requisitos de formación y experiencia de los aspirantes a ocupar el empleo de gerente de las empresas sociales del estado del departamento de Arauca, conformado a través de la Resolución No. 437 de 2024.

Que el mencionado equipo de profesionales verificó el cumplimiento de requisitos de formación y experiencia para ocupar el empleo de Gerente del HOSPITAL DEL SARARE ESE de Mediana Complejidad de Segundo Nivel de Atención, de conformidad con el Decreto 785 de 2005 y el Acuerdo No. 011 de 2019 Manual de funciones y competencias laborales.

DECRETO No. 505 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE GERENTE DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE MEDIANA COMPLEJIDAD, SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1° de Abril de 2024 nómbrese a la Profesional Contadora Publica señora ARIELA GELVIS QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.328.657 expedida en Bucaramanga, como Gerente del HOSPITAL DEL SARARE ESE Empresa Social del Estado de Mediana complejidad de Segundo Nivel de Atención, periodo institucional que finalizará en el mes de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su notificación

Dado en Arauca, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

RENSON JESUS MARTINEZ PRADA
Gobernador de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	NEIDA ROCIO PARADA CACERES	Secretaria General y Desarrollo Institucional	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos y Técnicos	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	Profesional Especializado	
Elaboro y Revisó aspectos jurídicos	MARBELL YOLIMA MENDOZA ORTIZ	Asesora Legal del Despacho	